

**ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CELEBRADO EL 28 DE MAYO DE 2014.**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación, si procede, de las Actas anteriores.
2. Informe de la Sra. Directora del Departamento.
3. Aprobación, si procede del POD presentado para el próximo curso académico.
4. Ruegos y preguntas.

Siendo las 10.40 horas, en segunda convocatoria, la Sra. Directora del Departamento da por comenzada la sesión con la siguiente relación de asistentes:

Angulo Hidalgo, M<sup>a</sup> Eugenia  
Aquino Llinares, Nieves  
Bermudo Navarrete, Sergio  
Blancas Peral, Francisco Javier  
Cachero Vinuesa, Montserrat  
Caro Vela, M<sup>a</sup> Dolores  
Contreras Rubio, Ignacio  
Fernández Carazo, Ana  
Fernández Roca, Fco. Javier  
Gálvez Muñoz, Lina  
García Pérez, José Ignacio  
Gual Font, Miguel Angel  
Guerrero Casas, Flor M<sup>a</sup>  
Hernández Jiménez, Beatriz  
Herranz Peinado, Carmen Patricia  
Hinojosa Ramos, Miguel Angel  
Lima Diaz, M<sup>a</sup> Del Carmen  
López Pintado, Dunia  
Lozano Oyola, Macarena  
Moreno Navarro, M<sup>a</sup> Del Pilar  
Osuna Padilla, Victoria E.  
Paralera Morales, Concepción  
Ramírez Hurtado, José Manuel  
Revilla Aparicio, Pablo  
Rodríguez Griñolo, Rosario  
Rodríguez López, Jesús  
Romero de Ávila Torrijos, Diego  
Romero Palacios, Eulalia  
Rubio Castaño, Carmen María  
Sánchez Sánchez, Ana M<sup>a</sup>  
Tenorio Villalón, Ángel Fco.  
Valera Blanes, Guadalupe  
Velázquez Alonso, Esther

Excusan su asistencia:

Brey Sánchez, Raúl  
Domínguez Serrano, Mónica  
Fedriani Martel, Eugenio M.  
Fuentes Saguar, Patricia  
García Hernández-Díaz, Alfredo  
Martínez López, Diego  
Matus López, Mauricio A.  
Melgar Hiraldo, M<sup>a</sup> del Carmen  
Ordaz Sanz, José Antonio  
Riesgo Álvarez, Laura  
Sánchez Cañavete, Ismael  
Segovia González, Manuela  
Usabiaga Ibáñez, Carlos

#### **PRIMER PUNTO**

Se aprueban, por asentimiento, las Actas presentadas al Consejo con algunas puntualizaciones sugeridas por el profesor Ángel Tenorio Villalón: Acta de Consejo ordinario 19/03/14 y Acta de la Comisión permanente 28/03/14.

#### **SEGUNDO PUNTO**

La Sra. Directora del Departamento procede a informar de los últimos acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno. En concreto se centra en la normativa de Evaluación que fue aprobada el 27 de Mayo. Muchas de las 197 enmiendas fueron aceptadas. Por asentimiento el capítulo V decayó por completo. En opinión de la Sra. Directora del Departamento, lo más importante a efectos prácticos es que entrará en vigor para la segunda convocatoria del presente curso. Por tanto, en la convocatoria habrá que especificar cómo se recupera la nota de EPD en el caso de que el estudiante no la haya superado ya que la normativa dice que todo alumno que no haya superado la EPD debe tener derecho a recuperarla.

Tras la intervención de algunos profesores preguntando sobre el procedimiento a seguir, la Sra. Directora del Departamento indica que es competencia de los equipos docentes establecer las reglas que determinan si la EPD está aprobada o no, independientemente de lo que diga la guía docente puesto que esta normativa es de rango superior. También se recuerda que el alumno

tiene derecho a renunciar a su nota de EPD. Para ello tiene un plazo de 10 días antes de la fecha del examen y ha de hacerlo por escrito.

### **TERCER PUNTO**

Antes de dar la palabra a los responsables de área, la Sra. Directora del Departamento indica que ha habido algunos cambios de última hora debido a la necesidad de incluir nuevos trabajos de fin de grado o prácticas de empresas. También quiere hacer constar su agradecimiento a los responsables de área por su labor.

El profesor Javier Fernández Roca expresa su deseo de leer el escrito que el profesor Pablo Revilla envió el día antes de este Consejo de Departamento a la Dirección del Departamento y también manifiesta que se adhiere por completo al mismo.

Antes de proceder a su lectura, la Sra. Directora del Departamento comenta que en el escrito el profesor Pablo Revilla manifiesta su oposición al POD de 320 horas y su voto particular en contra, voto que no va a ser admitido puesto que no se puede delegar el voto.

El profesor Javier Fernández Roca matiza que en el escrito el profesor Pablo Revilla solicita dos cuestiones. Por un lado, solicita que se someta a la aprobación por parte del Departamento de un POD a 240 horas y, caso de ser rechazado, emite su voto particular en contra del POD a 320 horas.

A continuación, Francisco Javier Fernández Roca procede a la lectura del escrito:

“Como miembro del Consejo de Departamento en mi calidad de profesor/a a tiempo completo deseo emitir el siguiente voto particular contrario a la decisión de aprobar un POD del departamento que incluye la asignación de más de 240 horas anuales de clase a algunos profesores a tiempo completo y admite hasta un máximo de 320 horas de asignación docente en algunos casos.

En primer lugar considero que este acuerdo del Consejo de Departamento podría ser ilegal porque vulnera lo establecido en el vigente RD 898/1985 en su artículo 9. Dado el calendario de establecido por la UPO para el próximo curso, las 8 horas lectivas semanales que establece el RD como obligaciones docentes se corresponden con 240 horas anuales. Puesto que el POD aprobado incluye asignaciones docentes para algunos miembros del PDI superiores a esa cifra y que no resulta de aplicación lo establecido en el art. 9 apartado 7 del mencionado RD puesto que no se han definido necesidades de investigación, ni se incrementan las obligaciones docentes para evitar un incremento de profesorado que no se produciría en ninguna de las dos alternativas consideradas por el Consejo de Departamento, el acuerdo aprobado por el Consejo de Departamento incumple lo establecido en el RD 898/1985 en perjuicio del PDI.

En segundo lugar considero que el acuerdo adoptado vulnera lo establecido en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Andaluzas que se encuentra plenamente vigente, puesto que desde que inició su vigencia la dedicación máxima en horas lectivas anuales de los Profesores Ayudantes Doctores, los Profesores Colaboradores y los Profesores Contratados

Doctores se fijó en 240. El cambio legislativo producido en el RDL 14/2012, según indica en su nota aclaratoria el Ministerio de Educación y se desprende del propio texto, no afecta al PDI laboral. La facultad de adaptar el Convenio citado a los cambios legislativos o normativos sobrevenidos corresponde a la Comisión Paritaria (art. 9 y 11 del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Estatuto de los Trabajadores). Esta Comisión a fecha de hoy no ha adoptado acuerdo alguno al respecto y por tanto no se ha producido una variación en las obligaciones docentes de los miembros del PDI sujetos a dicho convenio. La ley Andaluza de Universidades en su artículo 41 apartado 3 establece que el régimen de dedicación del profesorado contratado se establecerá por decreto de la Junta de Andalucía, sin embargo no existe ningún decreto que establezca una dedicación docente con una dedicación superior a las 240 horas lectivas anuales. Por todo lo anterior el acuerdo adoptado por el Consejo de Departamento vulneraría el Convenio Colectivo y los derechos laborales del PDI laboral.

En tercer lugar deseo manifestar con mi voto particular que no acepto para mi, ni deseo imponer con mi participación, abstención u omisión a otros miembros del PDI laboral o del PDI funcionario de la UPO, una obligación docente en horas lectivas anuales superior a las 240 que entiendo que es la actualmente vigente, para los siguientes cursos, y ruego que se considere a efectos de la exención a que se refiere el art. 27 apartado 4 de la Ley 30/1992 y de cualesquiera otra de las responsabilidades que puedan recaer en el futuro sobre los que asuman esta decisión.”

Tras leer el escrito, los profesores Ángel Tenorio, Beatriz Hernández, Pilar Moreno, Sergio Bermudo y Guadalupe Valera solicitan que conste en acta su adhesión al mismo.

El profesor Miguel Gual toma la palabra para indicar que no desea reiterar los argumentos que ya esgrimió el año pasado. Tan sólo desea recordar que un POD a 320 horas cumple con la legalidad vigente, que la situación deficitaria de la Universidad es la que les ha obligado a tomar estas medidas, y que se ha hecho un esfuerzo para que ningún profesor imparta más de 28 créditos.

El profesor Bermudo recuerda que el agujero no lo han provocado los profesores y que nadie pide responsabilidades al equipo anterior.

A continuación, los jefes de las distintas áreas que conforman el Departamento informan de los PODs.

El profesor Jesús Rodríguez, por el área de Análisis Económico, indica que la capacidad real en su área es de 348 créditos, el encargo docente es de 345,73 créditos, de modo que la ratio capacidad/encargo es de 1,006, ratio que cumple los requisitos estando bastante por debajo del tope máximo. También indica que ha habido algún cambio de última hora pero que no afecta a estos números puesto que son cambios de grupo.

La profesora Carmen Lima, por el área de Economía, indica que la capacidad real es de 256,8 créditos, el encargo docente es de 289,04 créditos y que el desfase se cubre mediante ampliaciones al PSI. Tras estos ajustes, el cociente capacidad/encargo resulta ser de 1,01. Además informa de que la profesora Patricia Fuentes se adhiere al plan especial y que se mantiene al colaborador honorario.

La profesora Pilar Moreno, por el área de Estadística, indica que pese a todas las dificultades y gracias a la ayuda del apoyo administrativo María Eugenia Angulo, tienen un POD que, además, ha sido fruto del consenso. El profesor Porras continúa como colaborador Honorario. Además indica que el POD a 32 créditos afecta negativamente no sólo a los que deben impartir esa carga docente, sino a toda el área.

La profesora Montserrat Cachero, por el área de Historia Económica, indica que la diferencia entre la capacidad y el encargo es de tan sólo 0,5 créditos y que mantienen al mismo colaborador honorario. Además, desea poner de manifiesto que el Universitas XXI dificulta mucho la labor de elaboración del POD.

El profesor Javier Fernández Roca desea hacer constar que su voto en contra es en contra del POD a 32 créditos y que no tiene nada en contra de la labor realizada por el área de Historia en lo que respecta a la elaboración del POD.

El profesor Miguel Ángel Hinojosa, por el área de Métodos Cuantitativos, indica que el encargo docente es de 639 créditos. Empezando por el área tutelada, Matemática Aplicada, indica que tan sólo hay un desfase de tres créditos que se soluciona con la prórroga de Eva Oliver. En cuanto al área de Métodos Cuantitativos, hay algunas variaciones porque existen unos créditos de Criminología que no estaban contemplados. A día de hoy aparece un desfase de 36 créditos (capacidad por encima del encargo) que no es tal porque lo que ocurre es que aparece una plaza de profesor titular (la suya) para la que se propone el cese. Por tanto, el desfase real es de 12 créditos. Además, hay dos plazas en suspensión, las de Antonio Amores y José Manuel Rueda, que están a 24 créditos. Propone no cubrir los 48 créditos, sino sólo 36 créditos acudiendo a la bolsa solicitando dos plazas de 9 créditos y haciendo dos ampliaciones. También tienen una plaza de colaborador honorario, para que se propone la renovación.

La profesora Guadalupe Valera solicita al Vicerrector de Postgrado, aprovechando que está presente, que la información de los Máster les sea enviada con antelación, antes de ser cargada en el Universitas XXI.

La Sra. Directora del Departamento se suma a esta petición. De hecho, aclara que Planificación ha remitido los planes de centro a petición de los Directores. Solicita que se perfeccione el

procedimiento para que haya más coordinación entre las comisiones académicas y los departamentos.

Se procede a la votación de la aprobación o no del POD. El resultado de la misma es de 13 votos a favor y 19 votos en contra. Por lo tanto, el POD presentado no se aprueba.

La Sra. Directora del Departamento explica que comunicará al Rectorado el resultado y que solicitará un plazo para la reelaboración del POD.

El profesor Pablo Revilla solicita que se vote su propuesta alternativa que consiste en un POD con un máximo de 240 horas, donde la parte que exceda se cubra vía contratación, plazas que se solicitarían al Vicerrectorado de profesorado.

El profesor Miguel Gual indica que no cabe hacer un POD que no se ajuste al marco normativo. Además, para poder pasar a la votación de esta propuesta debería estar incluida en el orden del día. En su opinión, dado que el resultado de este consejo es un NO al POD presentado, eso es únicamente lo que se debe elevar al Vicerrectorado.

El profesor Ángel Tenorio solicita que se realice el ajuste a 24 créditos ya que éste sólo concierne a 18 personas y, por tanto, en principio no debe ser demasiado costoso.

La profesora Pilar Moreno pregunta sobre la dinámica que se va a seguir, esto es, si va a haber votaciones hasta que, por agotamiento, salga el POD a 32 créditos.

El profesor Javier Fernández Roca indica que se podría hacer un receso, reajustar el POD y enviar un POD a 24 créditos en plazo.

El profesor Miguel Gual incide en que el problema es procedimental y que en este Consejo no cabe aprobar otro POD.

El profesor Pablo Revilla expone que él ha presentado una propuesta alternativa y que el punto del orden del día se refiere a la aprobación del POD, no necesariamente el que se ha enviado. Añade que cualquiera puede presentar propuestas. Además, pregunta si las áreas son capaces de hacer el reajuste para no dejar al Departamento sin POD.

Las profesoras Montserrat Cachero, por el área de Historia Económica, Carmen Lima, por el área de Economía y Pilar Moreno, por el área de Estadística indican que no tardarían demasiado en realizar los ajustes.

La profesora Esther Velázquez dice encontrarse desconcertada. Añade que al Consejo se ha venido a aprobar o no el POD presentado por las áreas y que el sentir de su voto negativo quiere que llegue al Vicerrector ya que entiende que un POD a 32 créditos va en contra de la dignidad del profesorado universitario y de la Universidad Pública. Pide que se eleve el resultado negativo de la votación sin más y que sea el Rectorado el que tome la decisión.

El profesor Miguel Ángel Hinojosa comenta que el área de Métodos Cuantitativos es incapaz de hacer los ajustes en este Consejo de Departamento y duda de que sea capaz en el transcurso de un día, dada la carga de créditos.

La Sra. Directora del Departamento entiende que lo que se debe elevar es el NO al POD presentado por las áreas y una declaración de principios, cuya interpretación es la no aceptación del marco docente establecido en el punto relativo a los 32 créditos. En el caso de que se acepten las modificaciones al marco docente el Departamento haría las modificaciones mínimas necesarias para ajustarse.

#### **CUARTO PUNTO**

La Sra. Directora del Departamento pregunta si alguien desea hacer algún ruego o pregunta.

La profesora Esther Velázquez ruega que los representantes de las distintas comisiones hagan su labor, es decir, envíen el orden del día antes de la reunión por si alguien quiere indicar alguna cuestión, y envíen un informe posterior sobre los puntos tratados.

La Sra. Directora del Departamento indica que el funcionamiento de las comisiones ha empezado a cambiar y que tanto las comisiones de Biblioteca como la comisión de Investigación han informado de los puntos tratados en las reuniones.

El profesor Ángel Tenorio, como miembro del Consejo de Departamento, desea agradecer a los jefes de área su esfuerzo.

La Sra. Directora del Departamento indica que todos nos sumamos a ese agradecimiento a los jefes de área y a nuestros apoyos administrativos.

Siendo las 12:55 horas, y sin más puntos que tratar, se da por finalizada la Sesión.

Vº Bº,

La Directora,

La Secretaria,

Fdo.: Flor Guerrero Casas.

Fdo.: Victoria Osuna Padilla.